



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

145

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá, D. C., veintinueve (29) de mayo de dos mil diecinueve (2020)

Rad.: 2019-0312

Téngase en cuenta el embargo de remanentes que el Juzgado Cuarenta y Tres Civil Municipal de Bogotá solicita a través del oficio No. 20-392 del 10 de febrero de 2020 (fl.143), radicado antes de la petición de terminación resuelta en auto de esa misma fecha.

Líbrese oficio al citado despacho judicial, dándole a conocer lo pertinente

Notifíquese y cúmplase,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez

(2)

h.t

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.	
Secretaría	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado	
Nº 242	fijado
hoy 07 JUN 2020	a la hora de las 8.00 A.M.
HÉCTOR TORRES TORRES	
Secretario	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá, D. C., veintinueve (29) de mayo de dos mil diecinueve (2020)

Rad.: 2019-0312

En atención a la petición obrante a folio 144 y bajo las directrices del artículo 461 del Código General del Proceso, el Despacho,

RESUELVE:

1º Declarar legalmente terminado el presente proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real hipotecaria, por pago total de la obligación.

2º Decretar el desembargo de los bienes cautelados dentro del presente proceso. De existir embargo de remanentes, Secretaría proceda de conformidad, colocándolos a disposición del Juzgado que los haya solicitado. Oficiése a quien corresponda.

3º Ordenar el desglose de los documentos base de la acción a favor y costa de la parte demandada. Déjense las respectivas constancias.

4º Sin condena en costas.

5º Archivar el expediente una vez cumplido lo anterior.

Notifíquese y cúmplase,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez

(2)

h.t

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.	
Secretaría	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado	
Nº <u>042</u>	fijado
hoy <u>01 JUN 2020</u>	a la hora de las 8.00 A.M.
HÉCTOR TORRES TORRES	
Secretario	